

Número 2714

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO CINCO DE MURCIA**

EDICTO

El Magistrado Juez titular del Juzgado de Primera Instancia Cinco de Murcia y su provincia.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 578/90-A, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Banco de Murcia, S.A., representado por el Procurador Sr. Pérez Cerdán, contra don Antonio García Aguilar y doña Amalia García Moreno, ambos con domicilio en C/ Juan Bonachera, nº 1, Roquetas de Mar, Almería, sobre reclamación de 7.328.811 pesetas, en los cuales por providencia de esta fecha se ha acordado sacar en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio especialmente estipulado en la escritura de constitución de hipoteca, la finca que luego se describirá.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia, planta primera, de esta capital, se ha señalado el día 21 de mayo de 1991 y hora de las 11,30 de su mañana, bajo las condiciones que a continuación se indican, y a la vez, para el supuesto de que no hubieran postores en dicha subasta se señala la segunda con las mismas condiciones que la anterior y con la rebaja del 25% sobre el tipo, señalándose para ello el día 21 de junio de 1991, a sus 11,30 y para el caso de que tampoco hubiere postores se señala la tercera, sin sujeción a tipo, para el día 23 de julio de 1991 y a la misma hora.

Condiciones

Primera.— Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que concurran a la misma, consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20% en efectivo metálico del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones acto seguido del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de venta, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado

y serán abiertos en el acto del remate, surtiendo los mismos efectos que las posturas que se realicen en dicho acto.

Segunda.— Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercera.— Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4ª del invocado precepto legal, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose como preferentes las cargas o gravámenes a que se refiere el artículo 227 del Reglamento Hipotecario, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

La finca especialmente hipotecada y que a continuación se describe, ha sido tasada a efectos de subasta en la suma que se dirá.

Descripción de la finca:

Vivienda de tipo D, linda: Norte, con vuelos de calle de nueva apertura; Sur, con la vivienda de tipo F y caja de escaleras; Este, con vuelos de calle nueva apertura, y Oeste, con la vivienda tipo B. Cuota: 2'581 por ciento. Responde de cinco millones doscientas cincuenta y cinco mil doscientas pesetas de principal, de sus intereses de cinco años al tipo máximo pactado; de un millón quinientas setenta y seis mil quinientas sesenta pesetas, que se fijan para costas y gastos; y se tasa a efectos de subasta en la cantidad de seis millones quinientas sesenta y nueve mil pesetas.

Dado en Murcia a veintisiete de febrero de mil novecientos noventa y uno.— El Magistrado Juez.— El Secretario.

Número 4478

**DE LO SOCIAL
NÚMERO UNO DE MURCIA**

EDICTO

Doña María Ángeles Arteaga García, Secretaria del Juzgado de lo Social número Uno de Murcia.

Por medio del presente, hago saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado de mi cargo, signados al número 354-355/91, instados por Rosario López Murcia y otro, contra Isabel Carra López, en acción sobre despido, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y juicio, en su caso, el día 8 de mayo de 1991 y hora de las 10,10 en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Avenida de la Libertad, número 8, 2º, de esta ciudad, a cuyo efecto deberán comparecer las partes con todos los medios de prueba de que intenten valerse, y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de la parte demandada. Quedando citada para confesión judicial, con apercibimiento de tenerle por confeso y advirtiéndole que, según preceptúa el artículo 59 de la vigente Ley de Procedimiento Laboral, las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto o sentencia o se trate de emplazamientos.

Y para que sirva de citación en forma a Isabel Carra López, que últimamente tuvo su residencia en esta provincia y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado en providencia de esta misma fecha, se expide la presente para su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" y su inserción en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Murcia, a dieciocho de abril de mil novecientos noventa y uno.— La Secretaria, Mª de los Angeles Arteaga García.

Número 4479

**DE LO SOCIAL
NÚMERO DOS DE MURCIA**

Citación

En los presentes autos que ante este Juzgado de lo Social se sigue a instancia de Antonio García Puche y catorce más, contra legal representante de Markla's, S.A., y Fondo de Garantía Salarial, en acción sobre despido, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y juicio, en su caso, el día 9 de mayo de 1991 y hora de las 10,15 de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado de lo Social, sito en

la Avda. de la Libertad, nº 8, 2.º de esta capital, a cuyo efecto deberán comparecer las partes con todos los medios de prueba de que intenten valerse en dicho acto de juicio, previéndoles que los actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia de las partes.

Y para que sirva de citación en forma a la empresa Markla's, S.A., que últimamente tuvo su residencia en esta provincia y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado en providencia de esta misma fecha, se expide la presente para su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", haciéndoles saber los extremos expuestos, quedando citada igualmente para confesión judicial con apercibimiento de tenerla por confesa, caso de no comparecer, advirtiéndole que el resto de las notificaciones se expondrán en el tablón de anuncios de este Juzgado de lo Social número Dos.

Murcia, a diecinueve de abril de mil novecientos noventa y uno.— El Secretario, Fernando Cabadas Arqueru.

Número 4471

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO DOS DE CARTAGENA

EDICTO

El Magistrado Juez de Primera Instancia número Dos de Cartagena.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo con el número 17/88, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de Caja Rural de Almería, Sociedad Cooperativa Limitada, contra don Antonio Mirón Molina y doña Ana Méndez Gallego, con domicilio en Fuente Álamo (Murcia), calle La Pinilla, s/n., en reclamación de 801.879 pesetas de principal y costas en las cuales se ha acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez en su caso, el siguiente inmueble propiedad del deudor:

Urbana, vivienda situada en la calle Monte Ríos, s/n., en planta tercera, de un edificio situado en el municipio de Mazarrón, con una extensión construida de 90 metros, 60 decímetros cuadrados. Inscrita en el tomo 1.241, del libro 293, folio 48, finca nº 23.980

del Registro de la Propiedad de Totala, de la 2ª Sección. Tasada en tres millones ochocientos cincuenta mil pesetas (3.850.000 pesetas).

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, Palacio de Justicia, planta 4ª, a las 13 horas de los días 30 de mayo, 28 de junio y 30 de julio próximos, y para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar en este Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 20% del tipo de tasación para la primera, el 20% del tipo de tasación rebajado en un 25% para la segunda y tercera. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación para la primera, del tipo de tasación rebajado en un 25% para la segunda y la tercera se celebrará sin sujeción a tipo. No se han suplido los títulos de entendiéndose que los licitadores aceptan esta circunstancia. La certificación de cargas se encuentra de manifiesto en Secretaría donde podrán ser examinados por los interesados. Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, seguirán subsistentes entendiéndose que los rematantes las aceptan y se subrogan en las mismas sin que se dedique a su extinción el precio del remate. Se podrán hacer posturas por escrito con anterioridad a las subastas cumpliendo los requisitos del artículo 1.499 de L.E.C.

Dado en Cartagena a once de marzo de mil novecientos noventa y uno.— El Magistrado Juez.— El Secretario.

Número 3998

DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE MURCIA

EDICTO

Doña María Ángeles Arteaga García, Secretaria del Juzgado de lo Social número Uno de Murcia.

Por medio del presente, hago saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado de mi cargo, signados al número 1.403/91, instados por Amparo Valero Mateos, contra Grasas y Lubricantes del Sureste de España y otros, en acción sobre despido, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y juicio, en su caso, el día 8 de mayo de 1991 y hora de las 10,40 en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Avenida de la Libertad, número 8, 2º,

de esta ciudad, a cuyo efecto deberán comparecer las partes con todos los medios de prueba de que intenten valerse, y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de la parte demandada. Quedando citada para confesión judicial, con apercibimiento de tenerle por confeso y advirtiéndole que, según preceptúa el artículo 59 de la vigente Ley de Procedimiento Laboral, las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto o sentencia o se trate de emplazamientos.

Y para que sirva de citación en forma a Grasas y Lubricantes del Sureste de España, que últimamente tuvo su residencia en esta provincia y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado en providencia de esta misma fecha, se expide la presente para su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" y su inserción en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Murcia, a 10 de abril de 1991.— La Secretaria, Mª de los Ángeles Arteaga García.

Número 4001

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO SEIS DE MURCIA

EDICTO

Don Rubén Castillo Crespo, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Seis de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio verbal civil número 900/90, a instancia de don Francisco José Martínez Aroca, contra la Compañía de Seguros Apolo y P. Francisco Roca Armero, cuyo domicilio se desconoce, y por providencia de esta fecha se ha acordado convocar a las partes a la celebración del juicio, señalándose para el mismo el día 15 de mayo a las 10,30 horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y por medio del presente que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" y en el tablón de anuncios de este Juzgado, se cita al referido demandado don Francisco Roca Armero, con apercibimiento que de no comparecer será declarado en rebeldía y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Murcia a 1 de abril de 1991.— El Secretario.